Ente Regulador de Agua y Saneamiento
2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-00007944-ERAS-GE#ERAS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Marzo de 2024

Referencia: ORDEN DE CONTRATACIÓN Nº 11/2024

ORDEN DE CONTRATACIÓN Nº 11/2024
(EX-2024-00006371- -ERAS-SEJ#ERAS)

Estimados NACION SEGUROS S.A:

De conformidad con lo establecido por el Artículo 16 del Reglamento de Contrataciones del Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS) aprobado como Anexo I de la Resolución ERAS Nº 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS Nº 54/23, el Documento de Bases y Condiciones Particulares del llamado y su oferta de fecha 12 de marzo de 2024 sírvase realizar el servicio que se detalla seguidamente:

1. OBJETO

Contratación del seguro de TRES (3) de los vehículos Oficiales del Organismo.

Detalle de los vehículos:
Marca: PEUGEOT
Tipo: FURGÓN
Modelo: MV-PARTNER CONFORT 1.4 5 PLAZAS
Año: 2017
Dominio: AB706MM
Motor: 10DBSW0044355 Chasis: 8AEGRKFSCJG509270
Uso: oficial.

Marca: PEUGEOT
Tipo: FURGÓN
Modelo: MV-PARTNER CONFORT 1.4 5 PLAZAS
Año: 2017
Dominio: AB706MN
Motor: 10DBSW0044166
Chasis: 8AEGRKFSCJG508702
Uso: oficial.

Marca: PEUGEOT
Tipo: FURGÓN
Modelo: MV-PARTNER CONFORT 1.4 5 PLAZAS
Año: 2017

Dominio: AB706MO
Motor: 10DBSW0044456 Chasis: 8AEGRKFSCJG509771
Uso: oficial.

El tipo de cobertura deberá ser: TODO RIESGO CON FRANQUICIA para cada vehículo.
Franquicia: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL ($240.000.-) para cada vehículo.

2. PLAZO

DOCE (12) MESES a partir del día 22 de marzo del corriente año.

3. MONTO TOTAL

PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE con 14/100 ($ 1.418.827,14) IVA incluido.

4. FORMA DE PAGO

Se abonará UNA (1) CUOTA (UN (1) cupón por cobertura) pagadero por transferencia bancaria a la cuenta debidamente informada, dentro de los QUINCE (15) días de conformada la factura y emitidas las pólizas correspondientes de acuerdo a los artículos 45 y concordantes del Reglamento de Contrataciones.

Enviar factura a: contrataciones@eras.gov.ar.

5. ÁREA DE RECEPCIÓN

El área responsable de la recepción y del control de la prestación será el Departamento Administración y Finanzas del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) quien estará a cargo de la emisión del “Certificado de Cumplimiento de la Prestación”.

6. NORMATIVA APLICABLE

Contratación Directa por Trámite Simplificado. Será de aplicación el artículo 16 y cctes. del Reglamento de Contrataciones del ERAS (Anexo I) aprobado por la Resolución ERAS Nº39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS Nº 54/23. Se pueden consultar los textos normativos en la página WEB del Organismo: https://www.argentina.gob.ar/eras.

(*) Se suscribe el presente en reemplazo del Sr. Gerente del Departamento de Administración y Finanzas acorde Acta de Directorio 1/24 -punto 9.

Digitally signed by GDE ERAS
DN: cn=GDE ERAS, c=AR, o=Ente Regulador de agua y Saneamiento ERAS, ou=Gerencia de comunicacion, serialNumber=CUIT 30710188013
Date: 2024.03.20 17:02:42 -03'00'

Andrés Ambrosio Bel
Gerente
Gerencia de Economía
Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Digitally signed by GDE ERAS
DN: cn=GDE ERAS, c=AR, o=Ente Regulador de agua y Saneamiento ERAS, ou=Gerencia de comunicacion, serialNumber=CUIT 30710188013
Date: 2024.03.20 17:02:42 -03'00'